

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Seis (06) de diciembre de dos mil trece (2013)

Referencia:	AMPARO DE POBREZA
Demandante:	WILSON STIBEN ARBOLEDA JARAMILLO
Demandado:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00885-00

ASUNTO: **NOMBRA NUEVO APODERADO**

Mediante auto del dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013) el Despacho concedió amparo de pobreza al señor **WILSON STIBEN ARBOLEDA JARAMILLO**, con la finalidad de instaurar demanda Contenciosa Administrativa, toda vez que no cuenta con los recursos económicos para contratar un abogado, y mediante auto del quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013) se nombró como apoderado al abogado **ÁLVARO ACOSTA FLOREZ** localizable en la Calle 16 No 41-210 Edificio La Compañía de esta ciudad.

Para comunicar la designación del apoderado se envió telegrama el día 26 de noviembre de 2013, para que se presentara al Despacho y aceptará su aceptación, sin embargo, dicho telegrama fue devuelto por la empresa de correo 4-72 ya que en la dirección no conocen al abogado Álvaro Acosta Florez, como consta a folios 13 y 14 del expediente.

Por lo anterior, se hace necesario nombrar nuevo apoderado del señor WILSON STIBEN ARBOLEDA JARAMILLO, para lo cual se nombra al doctor ROBERTO FERNANDO PAZ SALAS localizable en la Calle 50 No 51-29 Oficina 306 -307, Edificio La Compañía Edificio Banco de Bogotá, de la Ciudad de Medellín.

Se dispone la notificación de la designación al doctor **ROBERTO FERNANDO PAZ SALAS**, advirtiéndole que el cargo será de forzoso desempeño; así mismo que deberá manifestar su aceptación o presentar

prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal que se le haga de la presente providencia, so pena de incurrir en falta disciplinaria sancionable como lo dispone el inciso 5 del artículo 163 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

**LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**

CVG

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos">http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos</a>.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <b>10 de diciembre de 2013</b>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ <b>KENNY DÍAZ MONTOYA</b> Secretario</p>
--